



DECRETO N° 1166

TEMUCO, 25 MAR. 2025

VISTOS:

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.635 del 01.07.2024. Capítulo 2, punto 1, Actos Administrativos De Cobranza, donde señala: "los descargos solicitados e informados en sentencia del tribunal y/o autorizadas por acuerdo extra judicial, se cursarán en el momento en que la unidad de cobranza administrativa sea informada, esto se debe realizar, a través de: vía ordinario, oficio, decreto y/o sentencia emitida por el tribunal".
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Contribuyente remite solicitud para llegar acuerdo con el objetivo de pagar los periodos no prescritos desde el segundo semestre 2022 hasta primer semestre 2024, según Ord N° 812 del 23.10.2024.
2. La resolución menciona que: Inmobiliaria Santibáñez Chesta LTDA., debe pagar la suma de \$4.677.452.-, en cuatro cuotas iguales y consecutivas, por concepto de patentes comerciales Rol 2-28798. **Pagado en los giros N° 8463738, 8463740, 8463742 y 8463743.**
3. Que, las unidades que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas y Patentes.

**DECRETO:**

1. Elimínase del registro de deudores de la Municipalidad de Temuco y descárguese las deudas por derechos e impuestos de los giros que se individualizan en los anexos adjuntos, los cuales han sido debidamente revisados por la Unidad de Cobranza Administrativa del Departamento de Rentas y Patentes y que forman parte del presente documento por un total de **\$4.234.007.-** (Cuatro millones, doscientos treinta y cuatro mil siete pesos). **No obstante, esta cifra puede variar por pagos totales o abonos realizados por los contribuyentes antes de la fecha en que sea eliminada la deuda correspondiente, situación que la Tesorería deberá considerar al momento de realizar los descargos.**

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<b>PATENTES</b> Se solicita descargo según acuerdo de concejo Ord. 812/23.10.2024, declara prescrito este giro, se reemplaza con giros n° 8463738-740-742-743.  Contribuyente: <b>Inmobiliaria Santibáñez Chesta LTDA.</b> RUT: <b>76.419.350-4</b>  <b>ANEXO N° 1</b>	<b>8</b>	<b>\$4.234.007.-</b>

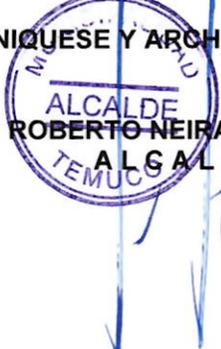
2. A través de la Dirección de Administración y Finanzas se procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, **excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.**

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/ppv  
c.c. of. de partes  
Dir. Ases. Jurídica  
Dir. Control  
Treasureria municipal  
Rentas y Patentes

  
ALCALDE

IDOC. 3073099